

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**5176** *Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre el incremento salarial y las tablas para el año 2025 del V Convenio colectivo de Supercor, SA.*

Visto el texto del Acta por la que se acuerda el incremento salarial y las tablas para el año 2025 del V Convenio colectivo de Supercor, SA (código de convenio n.º 90017052012008), publicado en el BOE de 25 de noviembre de 2024, Acta que ha sido suscrita con fecha 27 de enero de 2025 por la Comisión Mixta del convenio, integrada de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de VALORIAN, FETICO y UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta y de las tablas salariales para el año 2025 del mencionado convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Mixta.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 2025.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE SUPERCOR, SA 2024-2026**

Por la Empresa:

Miguel Ángel García López.  
Ana Belén Gutiérrez Terrazas.  
José Manuel Beldad Yébenes.  
Eva Marín Oliaga (Asesora).

Por la Representación Sindical:

VALORIAN:

Cristian García Panzuela.  
Ruth Fernández Moreno (Asesora).

FETICO:

Óscar García Álvarez.  
María Jesús Ortega Ferrero.

UGT:

Pedro Antonio Ruiz de Apodaca García-Madinaveitia.  
Juan Francisco Alonso (A).

En Madrid, a 27 de enero de 2025, previa convocatoria, se reúnen la Comisión Mixta del convenio colectivo del V Convenio colectivo de Supercor, SA, con asistencia de las personas que figuran al margen, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Único. *Incremento Salarial 2025. Artículo 27, apartado IV del V Convenio Colectivo de la Empresa Supercor, SA.*

Abierta la sesión, y en cumplimiento de lo previsto en el V Convenio colectivo de Supercor, SA. (BOE 25 de noviembre de 2024), la comisión mixta por unanimidad acuerda aplicar el incremento pactado conforme a lo dispuesto en el apartado 27, apartado IV del citado convenio, que establece: «Las tablas vigentes establecidas en el apartado I del presente artículo (y en su caso también el "Salario Base Personal" y el "Complemento al salario" que vinieran percibiendo las personas trabajadoras) se incrementarán con efectos del 1 de enero del 2025 en el siguiente porcentaje: 3 %».

A tales efectos, se procede a aprobar las nuevas tablas con efectos de 1 de enero de 2025:

Tablas 2025	Euros año	Euros/hora
Grupo profesional I: Mandos.	16.866,25	9,45418
Grupo profesional II: Coordinadores y Técnicos.	16.651,18	9,33362
Grupo profesional III: Profesionales.	16.528,78	9,26501
Grupo profesional IV: Personal Base.	16.352,28	9,16698

Finaliza la reunión procediendo a la habilitación de doña Eva Marín Oliaga para que, en nombre de la Comisión, lleve a cabo cuantos trámites sean precisos en orden al depósito, registro y posterior publicación de la presente Acta en el «Boletín Oficial del Estado».

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y, de ella, la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, se firma por los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.